



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 579-2024-MPP/A

Puno, 22 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, el distrito de Mollebaya fue creado en 1952 en terrenos del distrito de Pocsi. Su creación política se realizó por intermedio de la Ley N° 11845, expedida por el presidente de la República Manuel A. Odría, el 27 de mayo de 1952. Mollebaya que significa Pampa de Molles, hace aproximadamente el año de 1541 fue su fundación española, debido que fue un caserío de Pocsi;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Distrito Mollebaya, Provincia de Arequipa, que celebra su LXXII Aniversario de Creación Política este 27 de mayo de 2024, asimismo es oportuno reconocer la encomiable labor que desempeña la Municipalidad Distrital de Mollebaya por el bienestar de su población;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

"Distrito de Mollebaya"

De la Provincia de Arequipa, por conmemorarse este 27 de mayo el LXXII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representada por su Alcalde el SR. TITO EDILBERTO ZEGARRA LAJO, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y población en general del Distrito de Mollebaya.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al SR. TITO EDILBERTO ZEGARRA LAJO, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" en mérito a la labor que brinda en bienestar de la población del Distrito de Mollebaya.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ronde Roque
ALCALDE